

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 26 de junio de 2018
P.I.E. N° 740/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, qué tipo de convenios bilaterales económicos, comerciales, militares, culturales u otros, suscribió el Presidente Evo Morales con el Presidente de China Ji Xiping, en fecha 19 de junio de 2018 en la República Popular China, remita copia de los mismos.--- 2. Informe, en qué consiste el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Popular de China y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, sobre la cooperación en el marco de la franja económica de la ruta de la seda y la ruta marítima de la seda del siglo XXI, remita copia del mismo.--- 3. Informe, en qué consiste y qué representa para nuestro país el Protocolo Ejecutivo al Convenio de la Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República China y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para los años 2018 y 2021, remita copia del mismo.--- 4. Informe, en qué consisten y cuáles son los parámetros comerciales de los protocolos fitosanitarios para la exportación de quinua y granos de café de Bolivia a China, remita copia del mismo.--- 5. Informe, en qué consiste el crédito concesional del Gobierno de China para el proyecto sistema integrado de comando y control para seguridad ciudadana subregional; cuánto le representa la deuda al país, remita copia del mismo.--- 6. Informe, en qué consiste el convenio de cooperación económica y técnica entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de qué norma legal se implementará, cuánto económicamente representa la deuda al país, remita copia del mismo.--- 7. Informe, en qué consiste y cómo se aplicará el memorándum de entendimiento y cooperación sobre el proyecto de carretera Bombeo –Tunari, remita copia del mismo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. CÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

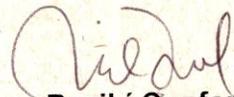
Recepcionada la respuesta **PIE N° 740/2018-2019**, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

✓ **Anexo** – con 23 fojas.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregue Conforme
Carla Gutiérrez Flores


Recibi Conforme
Nombre: *Pamela A. Durán*



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CLASIFICACIÓN: URGENTE
GM-DGAJ-UAJ-Cs-1694/2018

La Paz, 19 JUL 2018



Señor:
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Palacio de Gobierno.-

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 740/2018-2019

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la Petición de Informe Escrito PIE N° 740/2018-2019 de 26 de junio, con fecha de recepción 29 de junio, presentada por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a requerimiento de la Senadora María Elva Pinckert de Paz.

Al respecto y de acuerdo al Cuestionario propuesto, cumpla en informar:

- Informe, qué tipo de convenios bilaterales económicos, comerciales, militares, culturales u otros, suscribió el Presidente Evo Morales con el Presidente de China Ji Xiping, en fecha 19 de junio de 2018 en la República Popular de China, remita copia de los mismos.**

Respuesta.- Con carácter previo, corresponde recordar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, constituye la Entidad Rectora de las Relaciones Internacionales que desarrolla la gestión de Política Exterior Boliviana para la defensa de la soberanía, independencia e intereses del Estado, mediante la aplicación del Principio de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida. En tal contexto principista, sus actuaciones se enmarcan en el Parágrafo II, Artículo 4 de la Ley N° 465 de 19 de diciembre de 2013, del Servicio de Relaciones Exteriores, concordante con el Artículo 17 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo.

El Parágrafo I, Artículo 10 de la Constitución Política del Estado consagra que el Estado boliviano promueve la Cultura de la Paz y el Derecho a la Paz; así como, la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los Estados. Tal directriz que rige las Relaciones Internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia, en su cumplimiento implica el relacionamiento con otros Estados, a fin de generar espacios de diálogo y debate, contribuyendo en la búsqueda de la complementariedad que permita superar los desafíos.

En tal orden, el 19 de junio del año en curso, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, en su visita oficial a la República Popular China, como Director de la Política Exterior Boliviana y en ejercicio de su atribución conferida en el Numeral 5, Artículo 172 de la Constitución Política del Estado que señala: "5. (...)



5